

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

BOP-A-2026-3093

Expediente: 1707/2019

ANUNCIO

Doña Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en relación al expediente tramitado para la creación de la mesa de contratación permanente para la asistencia a la Alcaldía, Junta de Gobierno y al Pleno del Ayuntamiento como órganos de contratación, ha dictado la Resolución 2026/00003107, que contiene los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.** Modificar la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente del Ayuntamiento de Bujalance, constituida por la Resolución de Alcaldía nº 2019/00000305, de 14 de marzo de 2019, la cual quedará integrada por los siguientes miembros titulares y suplentes:

Presidente:

Titular: Doña María José de la Rosa Mestanza, Concejala Delegada de las Áreas de Igualdad, Bienestar Social y Festejos.

Suplente: Doña Juliana María Delgado Jurado, Concejala Delegada de las Áreas de Mantenimiento, Vía Pública, Parques y Jardines y Turismo.

Vocales:

Vocal 1: Titular: Doña M^a Desamparados Alejandra Segura Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Pedro Valera López, Técnico de Grado Medio de Administración General del Ayuntamiento de Bujalance.

Vocal 2: Titular: Doña Elena Gómez Garzón, Interventora del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don José María Sánchez Montero, Técnico Economista del Ayuntamiento de Bujalance.

Vocal 3: Don Melchor Osuna Ramos, Técnico Informático del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Francisco Manuel López Cid, Técnico de Grado Medio en Organización y Administración del Ayuntamiento de Bujalance.

Secretario: Titular: Don José Ramón Guerrero Mateo, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Doña Rosario Silas Romero, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0A96 7E9C A3B5 183C CBDF Fecha Firma: 21-09-2026 07:59:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0A967E9CA3B5183CCBDF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

SEGUNDO.- Se podrán incorporar, como asesores, con voz pero sin voto, los responsables del Servicio que solicita la Contratación o personas que éste designe.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público.

QUINTO.- Dese cuenta de la presente Resolución el Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a todos los designados”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance, 9 de septiembre de 2026.— La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0A96 7E9C A3B5 183C CBDF **Fecha Firma:** 21-09-2026 07:59:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0A967E9CA3B5183CCBDF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba